12/11/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Las medidas de carácter laboral a las que tienen derecho los damnificados por la DANA

Hoy, 12 de noviembre, **ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre**, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Este Real Decreto recoge en su Título VI las **medidas urgente de carácter laboral**, enfocadas en materia de empleo, como son: las ausencias retribuidas; el teletrabajo; los permisos; las suspensiones de la actividad laborales y reducciones de jornada por causas de fuerza mayor; la prohibición del despido; las normas especiales en materia de desempleo; o el plan de empleo para la contratación de personas desempleadas en las zonas afectadas por la DANA; entre otras.

Asimismo, **estas medidas tienen por objeto proteger la salud de los trabajadores** en una situación excepcional como ha sido la provocada

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |